



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de
Mayab."

PFPA/16/055-24 002998

Asunto: Oficio de Comisión
Victoria de Durango, Dgo., a 02 de diciembre de 2024

C. OCEAS GUTIÉRREZ SAUCEDO.
C. CLAUDIA ERIKA SÁNCHEZ PIÑA.
INSPECTORES FEDERALES

PRESENTE:

Por medio del presente se les comisiona el día: **11 de diciembre del año en curso**, para llevar a cabo actividades de asistencia al **Muestreo Final Comprobatorio** que se llevará a cabo en la presente fecha a las 11:30 horas, con la finalidad de dar fe al acto de tomas de muestras por parte del laboratorio ISALI Consultoría y Servicios Ambientales, S.A. DE C.V. Lo anterior con relación al punto tercero Resolutivo del Oficio de Aprobación del Programa de Remediación No. SRA-DGGIMAR.618/001746 de fecha 12 de abril de 2024, emitido por SEMARNAT para la empresa AUTOTANQUES DE CARGA DESIERTO S.A. DE C.V.

La comisión se realizará en: **áreas rurales** del Municipio de: **Cuencame**, perteneciente al Estado de **Durango**; lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 46 y 66 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, así como hacer cumplir la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección Al Ambiente y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento respectivo, así como las Normas y demás ordenamientos legales aplicables, a fin de dar cumplimiento a las acciones encomendadas en **materia de: residuos peligrosos**.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE:



DR. JOSÉ LUIS REYES MUÑOZ
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS
NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL EN EL ESTADO DE DURANGO.

Encargado con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 18, 26, 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 Inciso B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación [DOF] el 27 de julio de 2022, previa designación mediante Oficio PFPA/1/009/2022 de fecha 28 de julio de 2022.
JLRM/AMMQ



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: DR. JOSÉ LUIS REYES MUÑOZ

Fecha de Elaboración: 13/12/2024

Consecutivo por Área: PFPA/16/0055-24.002998

Delegación: DURANGO

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

Comisionado:	SANCHEZ	PIÑA	CLAUDIA ERIKA
Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 11 DE DICIEMBRE DE 2024

Lugar: MUNICIPIO DE CUENCAMÉ, DGO.

Objeto de la Comisión: "LLEVAR ACABO ACCIONES DE CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS DEL MUESTREO FINAL COMPROBATORIO, EN EL CUAL SE TOMARON MUESTRAS PARA VERIFICAR POSTERIORMENTE SI LA BIORREMEDIACION EN EL SITIO UBICADO EN EL KM 157 +532 DE LA AUTOPISTA DURANGO-TORREON EN EL TRAMO CUENCAME - LEÓN GUZMAN. DEL MUNICIPIO DE CUENCAMÉ, DGO, FUE EFICIENTE EN SU TRATAMIENTO

Síntesis: SE REALIZO UN MUESTREO EN LA BIOPILA DE REMEDIACIÓN EN EL SITIO DONDE ANTERIORMENTE OCURRIO UN DERRAME DE 32500 LITROS DE DIESEL, LEVANTANDO UN TOTAL DE 5 MUESTRAS PARA ANALISIS.

Conclusión: SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN, DANDO FE AL MUESTREO FINAL COMPROBATORIO EN EL SITIO ANTES MENCIONADO Y SE LEVANTO ACTA CIRCUNSTANCIADA PFPA/16.2/0006-24.

Resultados Obtenidos: SE REALIZARON LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Contribución: SE CONTRIBUYÓ A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SE CIRCUNSTANCIARON LOS HECHOS DE LA TOMA DE MUESTRAS EN EL SITIO Y SE ELABORÓ ACTA CIRCUNSTANCIADA PFPA/16.2/0006-24.

Atentamente

C. CLAUDIA ERIKA SANCHEZ PIÑA

Comisionada

Autoriza

DR. JOSÉ LUIS REYES MUÑOZ

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.